



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Decreto de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Decreto del alcalde de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Constituido el Ayuntamiento en su XI mandato corporativo, procede la renovación parcial de los miembros del Consejo Social de la Ciudad como consecuencia del inicio del nuevo mandato corporativo.

Los distintos grupos políticos municipales han propuesto el nombramiento de sus respectivos vocales en el Consejo Social, así como el Cabildo Insular de Gran Canaria, quedando pendiente la propuesta de nombramiento de los vocales representantes del Gobierno de Canarias.

Se ha culminado el proceso de nombramiento que permite la designación por el alcalde de las personas elegidas por sorteo entre las inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana, así como el nombramiento por el Pleno de las cinco personas distinguidas por su trayectoria profesional y compromiso con la ciudad a propuesta del alcalde, realizado en la sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 27/12/2019.

Por cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los apartados correspondientes a las letras c), epígrafe XXII, y d) del artículo 5 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad (ROCOSOCI),

DECRETO

PRIMERO.- El nombramiento de Vocales del Pleno del Consejo Social de la Ciudad, en la representación que se indica:

Por los grupos políticos municipales que forman parte del equipo de gobierno municipal, a los concejales:

- Grupo Político Municipal Socialista:
 - Titular.- D.ª Carla Campoamor Abad
 - Suplente.- Don Luis Zamorano Arantegui
- Grupo Político Municipal Unidas Podemos:
 - Titular.- Doña M.ª Mercedes Sanz Dorta
 - Suplente.- Doña Belén Hidalgo Martín
- Grupo Político Municipal Nueva Canarias
 - Titular.- Doña M.ª del Carmen Reyes Marrero
 - Suplente.- Don José Eduardo Ramírez Hermoso

Por los grupos políticos municipales en la oposición, a los concejales:

- Grupo Político Municipal Popular:
 - Titular.- Don Ignacio Felipe Guerra de la Torre
 - Suplente.- Doña Josefa Luzardo Romano



V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c>
sv=V006754ad129081679607e43d0010c341

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Decreto de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

- Grupo Político Municipal Ciudadanos
 - Titular.- Don José Antonio Guerra Hernández
 - Suplente.- Doña Carmen Lidia Cáceres Godoy
- Grupo Político Municipal Mixto:
 - Titular.- Don Francisco Gaspar Candil González
 - Suplente.- Don David Suárez González

Por el Cabildo Insular de Gran Canaria:

- Titular.- Don Teodoro Claret Sosa Monzón
- Suplente.- Vacante

SEGUNDO.- El nombramiento como vocales del Pleno del Consejo Social de la Ciudad de las siguientes personas elegidas por sorteo entre las inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana:

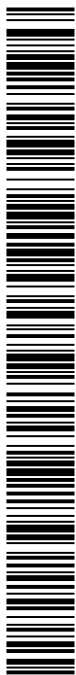
- Don Enrique Zamorano Fontes
- Don Cristo Jesús García Brito
- Doña Rafaela Ruiz Moreno
- Don Zoilo García Hernández
- Don Francisco Olivera Fuentes

TERCERO.- El Pleno del Consejo Social de la Ciudad queda conformado por los componentes relacionados en el documento que se anexa al presente Decreto.

CUARTO.- Presidente y vicepresidente.

A tenor del artículo 8 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la Presidencia del Pleno del Consejo está atribuida al alcalde.

Vicepresidente.- Por Decreto del alcalde número 27569/2019, de 11 de junio, se declaró la **vacancia de la vicepresidencia del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**, por revocación del nombramiento de su titular hasta ese momento, que habrá de proveerse, según el artículo 9 a del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, *entre los miembros representantes de las diferentes entidades asociativas con presencia en el Pleno del Consejo*



V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=V006754ad129081679607e43d0010c341>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: Decreto de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

Social de la Ciudad y que manifiesten su voluntad de ser elegidos para el cargo en la primera sesión que este celebre.

QUINTO.- Notificación, comunicación y publicación. La notificación del presente decreto a los interesados, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web municipal y dar cuenta del mismo al Pleno.

SEXTO.- Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Dado con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora



V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=V006754ad129081679607e43d0010c341>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |

2020 - 127

LIBRO

09/01/2020 10:18

RESOLUCIONES Y DECRETOS



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/ncm

Expte.: EGC - XI MCD

Trámite: Decreto de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

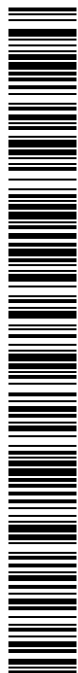
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA

V006754ad129081679607e43d0010c341



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=V006754ad129081679607e43d0010c341>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |

Anexo al Decreto del alcalde de nombramiento de vocales del Consejo Social de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

| INTEGRANTES | NOMBRE Y APELLIDOS |
|--|--|
| I. Alcalde (Presidente) | D. Augusto Hidalgo Macario |
| II. Concejala de Presidencia | D.ª Encarnación Galván González (concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura) |
| III. Concejales responsable de Participación Ciudadana | D. Prisco Alfonso Navarro Melián (concejales delegado del Área de Participación Ciudadana) |
| IV. 1 Concejales por cada grupo político municipal que forme parte del equipo de gobierno municipal: <p align="center">Grupo Político Municipal Socialista:</p> <p align="center">Grupo Político Municipal Unidas Podemos:</p> <p align="center">Grupo Político Municipal Nueva Canarias:</p> | <p>Titular: D.ª Carla Campoamor Abad Suplente: Don Luis Zamorano Arantegui</p> <p>Titular: D.ª María Mercedes Sanz Dorta Suplente: Doña Belén Hidalgo Martín</p> <p>Titular: D.ª M.ª del Carmen Reyes Marrero Suplente: D. José Eduardo Ramírez Hermoso</p> |
| V. Dos concejales de la oposición o, al menos, uno por cada grupo político en la oposición: <p align="center">Grupo Político Municipal Popular:</p> <p align="center">Grupo Político Municipal Ciudadanos:</p> <p align="center">Grupo Político Municipal Mixto:</p> | <p>Titular: D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre Suplente: Doña Josefa Luzardo Romano</p> <p>Titular.- Don José Antonio Guerra Hernández Suplente.- Doña Carmen Lidia Cáceres Godoy</p> <p>Titular: Don Francisco Gaspar Candil González Suplente: Don David Suárez González</p> |
| VI. 1 representante por cada Consejo de Participación Ciudadana de los distritos que estén constituidos y con actividad: <p align="center">Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:</p> <p align="center">Distrito Centro:</p> <p align="center">Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:</p> <p align="center">Distrito Ciudad Alta:</p> <p align="center">Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:</p> | <p>D. Juan Carlos Pérez Ramos</p> <p>D.ª Pino Isabel Quevedo León</p> <p>D. Arturo Melián González</p> <p>D.ª M.ª Ángeles Sánchez Domínguez</p> <p>D.ª Francisca Pérez Rodríguez</p> |
| VII. 1 representante por cada Consejo Municipal Sectorial constituido por la Corporación y con actividad: <p align="center">Consejo Sectorial de Turismo y Congresos de Las Palmas de Gran Canaria:</p> <p align="center">Consejo Municipal de Patrimonio Histórico:</p> <p align="center">Consejo Escolar de Las Palmas de Gran Canaria:</p> <p align="center">Consejo Sectorial de Cultura:</p> | <p><i>Pendiente de nombramiento</i></p> <p>D. José Luis Gago Vaquero</p> <p>D. Jacinto Quevedo Sarmiento</p> <p><i>Pendiente de nombramiento</i></p> |

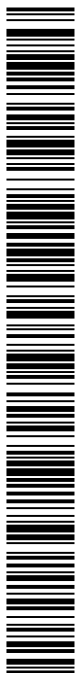


V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/doc/index.jsp?c=sv=V006754ad129081679607e43d0010c341>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |

| | |
|--|--|
| VIII. 1 representante del Gobierno de Canarias | Titular: Vacante Suplente: Vacante |
| IX. 1 representante del Cabildo Insular de Gran Canaria | Don Teodoro Claret Sosa Monzón Vacante |
| X. 1 representante de la Autoridad Portuaria | Don Esteban del Nero Benítez |
| XI. 1 representante de la Caja Insular de Ahorros | Titular: D. Manuel Lobo Cabrera Suplente: D. Manuel M.ª Sánchez Álvarez |
| XII. 1 representante de la Cámara de Comercio | Titular: D. Francisco Pérez González Suplente: D. Lucas Santana Santana |
| XIII. 3 representante de las asociaciones empresariales más representativas: Confederación de Empresarios: | D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo D. Agustín Espino Flores D. Antonio Márquez López |
| XIV. 4 representantes de las organizaciones sindicales: | UGT: Titular: D.ª Gloria Pastoriza Villar Titular: D.ª Penélope Rubio Moreno Suplente: D.ª Dolores Cabrera Quintana Suplente: D.ª Teresita García Ramos CC.OO.: Titular: D. Antonio Pérez Marrero Titular: D.ª Esther Ortega Romero Suplente: D.ª Sonia Mendoza Sánchez Suplente: D. Francisco Muños Alberola |
| XV. 5 representantes de las federaciones de asociaciones de vecinos más representativas: Federación de Asociaciones de Vecinos Movimiento Vecinal Movecan: Federación de Asociaciones de Vecinos El Real de Las Palmas: Confederación de Asociaciones de Vecinos "Alcorac Guanche" de Las Palmas de Gran Canaria: Federación de Asociaciones de Vecinos y Entidades Ciudadanas "Las Medianías" Vacante | Titular: D. Óscar Roque Pérez Suplente: D. Juan Díaz Quintana Vacante Titular: D. Matías Dávila Falcón Suplente: D. Óscar Roque Pérez Titular: D. Miguel Almeida García Suplente: Alexis Rodríguez Suárez |
| XVI. 2 representantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria | Titular: D. Javier de León Ledesma Suplente: D.ª Florence Yolande Gerard Lojacono Titular: D. Richard Clouet Suplente: D. Sergio Romeo Malanda |

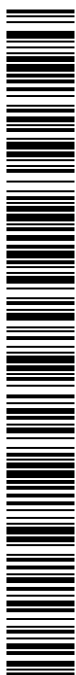


V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c> sv=V006754ad129081679607e43d0010c341

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |

| | |
|---|--|
| <p>XVII. Cinco representantes de los colegios profesionales más representativos:</p> <p style="padding-left: 40px;">Colegio Decano de Abogados:</p> <p style="padding-left: 80px;">Colegio Oficial de Ingenieros Industriales:</p> <p style="padding-left: 80px;">Colegio Oficial de Economistas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Colegio Oficial de Psicología de Las Palmas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Colegio Oficial de Agentes Comerciales:</p> | <p>Titular: D. Francisco Kabir Vaswani Rebozo Suplente: D. Antonio Yeray Alvarado Quesada</p> <p>Titular: D. José Antonio Lucendo Sancho Suplente: D. Gregorio Martínez Royano</p> <p>Titular: D. Juan Antonio García González Suplente: D. Francisco J. Sánchez Eizaguirre</p> <p>Titular: D. Álvaro de Castro Suárez</p> |
| <p>XVIII. Cinco representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) más significativas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Cruz Roja Española:</p> <p style="padding-left: 40px;">Cáritas Diocesana:</p> <p style="padding-left: 80px;">Red Anagos:</p> <p style="padding-left: 80px;">Ben Magec:</p> <p style="padding-left: 40px;">Red Europea contra la Pobreza:</p> | <p>Titular: D. Antonio Rico Revuelta Suplente: D. Isaac Díaz Sosa</p> <p>D. Gonzalo Marrero Rodríguez</p> <p>D.^a M.^a Esther Gálvez Rodríguez</p> <p>D. Esther Fresno Tejedor</p> <p>D. Francisco Morales Hernández</p> |
| <p>XIX. Cinco representantes de asociaciones culturales, recreativas, deportivas más representativas:</p> <p style="padding-left: 40px;">Asoclub:</p> <p style="padding-left: 80px;">Ampas Fepel:</p> <p style="padding-left: 80px;">Ampas Galdós:</p> <p style="padding-left: 40px;">Federación de Fútbol:</p> <p style="padding-left: 40px;">Federación de Lucha Canaria:</p> | <p>Titular: D. Eduardo Araujo Betancor Suplente: D. Fernando del Castillo y Benítez de Lugo</p> <p>D.^a Juana Teresa Gil Falcón</p> <p>D.^a M.^a Lourdes Ruano Rodríguez</p> <p>D. Antonio Suárez Santana</p> <p>D. José Antonio Caballero Hernández</p> |
| <p>XX. Un representante del Foro Social por Gran Canaria</p> | <p>D. Eugenio Reyes Naranjo</p> |
| <p>XXI. Cinco personas distinguidas por su trayectoria profesional nombradas por el Pleno a propuesta del alcalde</p> | <p>D.^a Beatriz González López-Valcárcel</p> <p>D. Fernando Redondo Rodríguez</p> <p>D. José Miguel Jiménez Díaz</p> <p>D. Juan Alemán Cáceres</p> <p>D.^a Elena Acosta Guerrero</p> |
| <p>XXII. Cinco personas nombradas por el alcalde y escogidas por sorteo entre las inscritas en el Registro Municipal de Participación Ciudadana</p> | <p>D. Enrique Zamorano Fontes</p> <p>D. Cristo Jesús García Brito</p> <p>D.^a Rafaela Ruiz Moreno</p> <p>D. Zoilo García Hernández</p> <p>D. Francisco Olivera Fuentes</p> |



V006754ad129081679607e43d0010c341

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c sv=V006754ad129081679607e43d0010c341>

| Documento firmado por: | Fecha/hora: |
|---|------------------|
| ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 08/01/2020 14:06 |
| AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP) | 09/01/2020 08:35 |
| ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) | 09/01/2020 10:15 |